



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-002503

Res. 2108/2020

ACTA N° 31, de fecha 17 de noviembre de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para Coordinador de la Carrera Tecnólogo en Madera;

RESULTANDO: I) que el 29/02/2020 se finalizó el contrato de la Coordinadora del Tecnólogo en Madera, Prof. Ludmila PROFUMO, en el marco del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República, sin su renovación;

II) que de fs. 1 a 4, lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para Coordinador de la Carrera Tecnólogo en Madera, cargo docente con 30 horas semanales de labor para desempeñar funciones en los Departamentos de Rivera y/o Tacuarembó, debiendo residir en algunos de los Departamentos mencionados.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

REQUISITOS:

Formación académica:

- Ingeniero Agrónomo (preferentemente con perfil forestal).
- Tecnólogo en Madera.
- Ingeniero Industrial Mecánico.
- Egresado de INET en el área de la Madera.

Otras formaciones inherentes al área de producción vinculada al procesamiento de la madera serán valoradas por el Tribunal.

Experiencia Laboral:

- Poseer amplia experiencia docente en los ámbitos de la Enseñanza Terciaria Universitaria o No Universitaria y/o Enseñanza Media.

APTITUDES PERSONALES:

Muy buen manejo de las relaciones interpersonales.

Capacidad para crear y mantener líneas de comunicación.

Se valorará especialmente:

- Haber desempeñado algún cargo técnico en el área industrial o agraria afín.
- Poseer experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios y actuación docente en instituciones terciarias.
- Haber desarrollado actividades de gestión educativas en Instituciones públicas o privadas en los ámbitos mencionados anteriormente.
- Demostrar conocimientos del diseño curricular y contenidos programáticos en temáticas vinculadas a la Carrera.

PERFIL FUNCIONAL DEL COORDINADOR:

Tendrá como funciones la gestión y supervisión de la carrera además de colaborar en la evaluación del currículo y propuestas de ajustes que se requieran.



Entre las funciones de gestión y supervisión se destacan: la supervisión y evaluación de los Docentes, la orientación académica y la interacción con los estudiantes a los efectos de la gestión pedagógica-administrativa.

En el desempeño de estas funciones tendrá como referente inmediato a la Comisión de Carrera con quien interactuará para la toma de decisiones en el marco de lo establecido en el Acuerdo de la Carrera Tecnólogo en Madera, Administración Nacional de Educación Pública - Universidad de la República.

Reportará a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública - Universidad de la República (Sub-Comisión de Educación Tecnológica Terciaria) a los efectos de mantenerlas informadas sobre su gestión y marcha de la carrera.

La dependencia administrativa será por parte del Programa de Educación Terciaria del Consejo de Educación Técnico Profesional.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos y la entrevista. Los aspirantes que obtengan 60 puntos o más del máximo de 100 puntos definidos, pasarán a integrar un registro de aspirantes. Este registro ordenado constituirá una lista de prelación, cuya validez será 3 años después de la fecha de la Resolución del Consejo.

El Tribunal podrá realizar una entrevista a aquellos aspirantes que superen un puntaje mínimo que éste determinará.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

#### TITULARES:

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ

Dr. Gustavo FISCHER

Ing. Agr. Carlos MANTERO

SUPLENTE:

Ing. Agr. Gustavo MARISQUIRENA

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina 4, en el horario de 13:00 a 17:00, desde el 23/11/2020 al 04/12/2020.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Cada aspirante presentará una relación de méritos y antecedentes debidamente autenticados, en el siguiente orden:
  - Títulos Terciarios;
  - Actividades de enseñanza, investigación y extensión;
  - Actividades de gestión;
  - Actividad profesional;
  - Otros méritos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los miembros



del Tribunal y demás sus efectos.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mc